



A preguntas del letrado de la parte querellante, MANIFIESTA:

Que en la fecha de 1998 ocupaba los cargos de Presidente y Director General de Unesa según cree recordar. Que nunca ha ocupado cargo alguno ni ha trabajado en compañía eléctrica alguna ni ha trabajado ni ocupado cargo en empresas fabricantes de contadores. Que no es cierto que trabajara para Siemens, que el documento nº 6 no se refiere a ninguna reunión sino a una entrevista por lo tanto no puede tratarse de un acta formal u oficial de una reunión, y que de dicho documento ha tenido conocimiento al dársele traslado de la querella.

Que no recuerda el contenido exacto de esa entrevista y tan sólo que estaba motivada para dar explicaciones sobre las noticias aparecidas en prensa, y por lo tanto no puede afirmar que el contenido de ese documento sea exacto y corresponda a lo que se habló, inclinándose a pensar que el declarante no manifestó que estaba al conocimiento sobre un problema de alquiler de los contadores, ya que en ese momento desconocía que existiera problema alguno al respecto.

Que no sabe definir lo que el letrado denomina precio de lista, y supone que será los precios que aparecen en una lista.

Que por precio de mercado entiende no sólo el coste inicial del producto sino también todos aquellos gastos que se originan hasta su puesta en funcionamiento, como los de distribución, almacenaje, instalación, etcétera, y que así lo entiende también la Comisión Nacional de Energía.

Que exhibido el documento nº 15 de la querella, desconoce por completo el contenido de las listas de fabricantes por cuanto Unesa nunca ha comprado, ni alquilado, ni ha intervenido en la determinación del precio de los contadores, reiterando que no tiene Unesa nada que ver con la confección del precio medio, la cual se estableció por el Ministerio.

Que Unesa intervenía en la negociación para la determinación del precio de venta de la energía, estableciendo la tarifa media de la misma con otros organismos y que en esta negociación no se incluían otros servicios como el alquiler de contadores.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas asistentes a este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.-